

BORRADOR



***Intervención del Embajador de España
D. Carlos Robles Fraga
Jefe de la Delegación española***

***Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y
transferencia de minas antipersona y sobre su destrucción***

Decimoquinta Reunión de los Estados Parte

Santiago de Chile, 28 de noviembre de 2016

Debate General

Sr. Ministro, Señores Delegados,

Supone un honor muy especial presidir la Delegación española en esta Decimoquinta Reunión de los Estado Parte de la Convención para la Supresión de las Minas Antipersona que se celebra en Santiago de Chile. Soy consciente del esfuerzo realizado por los anfitriones y auguro los mejores resultados que propulsarán a la Convención en su universalización y en el general cumplimiento de sus provisiones. España forma parte, y lo hace con gran orgullo, de esta convención de desarme que data de 1997 y de la que, en la actualidad, forman parte 162 Estados. Faltan todavía algunos Estados, y no los menores, para que podamos calificar a la convención de universal, pero se han dado pasos de gigante, pasos morales, pasos racionales y pragmáticos, que han abierto una senda que todos recorrerán tarde o temprano. Esperemos por el bien de todos que sea más pronto que tarde. Hay que felicitar por ello aunque haya todo un trabajo por delante que concluir.

La Convención ha supuesto un paso importante en los terrenos del desarme convencional, del derecho internacional humanitario y en el de los derechos humanos. Desde su puesta en marcha los Estados Parte han ido suprimiendo este tipo de arma tan susceptible de hacer víctimas en la población civil y en el impedir el desarrollo económico de numerosas zonas una vez terminados los conflictos. Se trata pues de una convención que ya ha aportado resultados concluyentes tanto en el derecho internacional como sobre el terreno, con más de cuarenta millones de minas destruidas, evitando numerosas víctimas y aliviando o socorriendo a las víctimas que puedan producirse en el futuro.

En esta Reunión se pasará revista al cumplimiento por parte de los Estados de sus obligaciones convencionales –España está ya al corriente en lo que concierne la destrucción, la fabricación, las prohibiciones a su comercio, y en fin las obligaciones positivas, como el pago de

contribuciones y el ofrecimiento de ayuda para la desactivación este tipo de armas, así como la realización de programas en distintos países para eliminarlas, algunos en América Latina.

Seguimos muy de cerca por motivo de afecto e interés los continuos avances que se realizan en el continente americano en este campo, particularmente los trabajos que se realizan en Colombia, en Ecuador y Perú o en Chile mismo donde se siguen eliminando minas. España ha destinado a lo largo de estos años en que la Convención rige numerosas ayudas para el desminado sumando ya más de 10 millones de euros y lo continuará haciendo, en la medida de nuestras posibilidades. Esperamos realizar en breve una contribución de 500.000 USD a la Iniciativa Global de Desminado en Colombia.

No es esta nuestra única contribución a la Convención, ni siquiera la más importante, España como miembro de la Unión Europea suscribe sus Declaraciones y contribuye financieramente, en su cuota correspondiente, a todos los programas y ayudas a los que se hace referencia.

Pero no es el dinero la parte más importante de la convención, lo más importante son las personas involucradas. En primer lugar las víctimas, la atención dedicada a su protección y rehabilitación, el papel callado de educadores, médicos, psicólogos, la labor de las fuerzas armadas en el adiestramiento para el desminado, todo ese trabajo humanitario y técnico que no se ve y donde participa tanto el Estado como la sociedad civil. En todos estos capítulos intentaremos dar la talla y desde aquí, Sr Ministro, Sres. Delegados, España les ofrece su entera colaboración.

Gracias.